1.20. 4-2 2349

Tunja, 27 de noviembre de 2024

Señores
BLANCA ELSY LOAIZA RAMIREZ
loaizaramirezblancaelsy@gmail.com
JUAN CARLOS MOZO GALINDO
jmozogalindo@yahoo.es

Ciudad.

Asunto: Respuesta - SOLICITUD PRORRÓGA PRESENTACIÓN DOCUMENTOS PARA RECTIFICACIÓN ÁREA DE TERRENO radicado TUN-2024-REZ-0003914.

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias.

De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "(…) Es mi deber manifestar a su despacho, que ante la crisis climática y grave situación invernal padecida en todo el país y en especial en la ciudad de Tunja, que ha afectado gravemente la zona norte del Municipio, imposibilitó de alguna manera la elaboración del DICTAMEN PERICIAL, el cual se presentará el próximo lunes 18 de noviembre de 2024, el cual es necesario y pertinente, para el avance y trámite de RECTIFICACION DE TERRENO, que esta afectando de igual manera a la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Colorada.

Agradeciendo la atención prestada a mi petición, con la finalidad, de impedir la presunción de desistimiento del trámite de RECTIFICACIÓN DE AREA (…)"

"(…) Me permito dirigirme ante usted para solicitar, el aplazamiento de entrega de informe pericial solicitado por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA COLORADA,** lugar donde funciona la Escuela La Colorada sede preescolar del Colegio Antonio José Sandoval Gómez, cuya presidenta de Junta de Acción comunal es la Sra. **BLANCA ELSY LOAIZA RAMIREZ**, debido al mal tiempo (clima lluvioso) para realizar el respectivo levantamiento topográfico. (…)"

Una vez realizado estudio jurídico de la solicitud con **radicado TUN-2024-REZ-0003914 y No. de solicitud 4087, este despacho observa que ya se habían concedido las prórrogas solicitadas, sin embargo, advierte y reitera este despacho que,** la decisión sobre las mutaciones, su trámite, **plazos** y condiciones se ejecutarán en el marco **del articulo 4.5.2 de la Resolución 1040 de 2023 y lo dispuesto por el articulo 17 de la Ley 1437 de 2011.**

Sin embargo, este Despacho de conformidad con el ejercicio catastral otorgado por la Resolución 1148 de 2023, en virtud de su petición, **le concede el termino máximo para aportar la documentación requerida, el día 06 diciembre de 2024.**

Por lo anteriormente expuesto, este despacho le sugiere a los ciudadanos allegar la documentación referida en el menor tiempo posible, en aras de evitar dilaciones frente al trámite en curso, pues se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga a completitud el requerimiento.

Al momento de aportar la documentación solicitada deberá citar el número de radicado asignado con el objetivo de continuar con el trámite en curso.

Se informa también que, de ser aplicado el desistimiento del trámite catastral, la respectiva solicitud puede ser nuevamente presentada y radicada con el lleno de los requisitos legales.

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.
Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral